



*[Handwritten signature]*  
 DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PUNO  
 C.I.P. 160644



N° 1329-2020/DRS-PUNO DEPD-DP

# Resolución Directoral Regional

Puno, 30 de Diciembre del 2020



Visto: EL INFORME N° 018-2020/GRDS-PUNO/OEPP.OP de la oficina de Planeamiento y Presupuesto DIRESA PUNO, y el OFICIO N° 321- 2020/GR-DIRESA-PUNO/DEPP.DP de la fecha 30 de Diciembre del 2020

**CONSIDERANDO:**

Que el Plan Operativo Institucional 2021 de la ejecutora 400 Salud Puno Lampa- Dirección Regional de Salud Puno es un instrumento de gestión que se encuentra enmarcado dentro de los objetivos del Plan Estratégico 2021-2025, Plan de Desarrollo Concertado de la Región Puno al 2021;

Que, a través del INFORME N° 018-GR-PUNO/GRDS-DIRESA/OEPP.OP de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto emite el informe Técnico del proceso de formulación del Plan Operativo Institucional 2021 de la Dirección Regional de Salud Puno, por lo que es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, en concordancia con la Directiva N° 001-2014-CEPLAN Directiva General del proceso de Planeamiento Estratégico- Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN y Directiva Regional N° 10 para la formulación y Evaluación del Plan Operativo Institucional, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 301-2016-PR-GR-PUNO;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por la Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada y complementada por las Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Dirección Regional de Salud Puno.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar el Plan Operativo Institucional 2021 de la Ejecutora 400 Salud Puno Lampa (Dirección Regional de Salud Puno),** el mismo que forma parte de la presente resolución, en anexo que consta de 29 paginas.

**Artículo 2°.-** Publicar la presente Resolución Directoral en el portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno, [www.diresa.gob.pe](http://www.diresa.gob.pe)

**Artículo 3°.-** Notifíquese, la presente Resolución Directoral a las instancias competentes e interesados en el modo y forma de ley.

Regístrese, Comuníquese y cúmplase

TRANSCRITO PARA LOS  
 FINES PERTINENTES A:  
 DIRECCIÓN  
 DE ASESORIA  
 DE PLANIFICACIÓN  
 CONTROL ASIST.  
 INTERESADOS  
 LEGAJO  
 O.C.I.  
 REMUNERACIONES  
 PAGINA A WEB  
 S.T. DE RR.HH.  
 CAPACITACION  
 REDESS  
 ARCHIVO  
 OTROS.....

*[Handwritten signature]*  
 B.C. WALTER S. OPORTO PEREZ  
 DIRECTOR REGIONAL  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO  
 C.M.P. 33512

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO  
 OFICIO: que el presente documento es  
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
 13 ENE 2021  
 Lic. Grover Aurelio Quispe Quispe  
 FEDATARIO TITULAR